

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2016-00261-00
DEMANDANTE: MARCELO ANDRES HIDALGO RENDON
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Para el día diecinueve (19) de abril de 2021, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, de los RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos por el apoderado judicial de la **Superintendencia Financiera de Colombia** presentado el 10 de diciembre de 2019 contra el auto de fecha 02 de diciembre de 2019 auto mediante el cual se admitió la demanda.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95bcab5e17b7bc70e1f280d8583de38d13828ab994e580afcdd8ae1759ba31f4
Documento generado en 18/04/2021 09:45:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>